

## **QUE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITA POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE MICRORREGIONES**

Los que suscriben, integrantes de la Comisión Especial para el desarrollo de microrregiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política; y 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X al numeral 2, y se recorre la numeración del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de comisiones ordinarias, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

México no ha logrado eliminar o disminuir las desigualdades sociales y económicas entre sus habitantes, ni entre las regiones que existen en su territorio, y las políticas regionales del Estado no siempre han respondido a necesidades reales de la población.

El desarrollo regional es un “concepto inherente a la transición de un nivel económico concreto a otro más avanzado en una zona geográfica determinada. Es un proceso de transformación del sistema económico y social de los habitantes de ese espacio geográfico, que se traduce en un incremento del bienestar y que debe expresarse en el mejoramiento de los indicadores económicos, sociales y administrativos, entre otros.

”A diferencia del planificador a nivel nacional, el encargado del desarrollo regional enfrenta mayores dificultades para implantar con efectividad esas medidas, primordialmente por contar con menores facultades, instrumentos de política pública y recursos, así como por la presencia de externalidades en el territorio (como la movilidad geográfica de los capitales y de la mano de obra) difíciles de controlar” (Consultoría Especializada aregional).

El 1 y 2 de junio, la Comisión Especial para el Desarrollo de Microrregiones de la Cámara de Diputados, organizó el foro *Análisis del desarrollo de microrregiones*, en el que participaron académicos, especialistas, representantes de instituciones públicas y privadas de este tema y en desarrollo regional y urbano. Asimismo, participó en el vigésimo *Seminario de economía urbana y regional*, del 21 al 24 de junio de 2010, organizado por el Instituto de Investigaciones Económicas, por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía, por el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, de la Universidad Nacional Autónoma de México, y por la Comisión de Desarrollo Regional del Senado de la República.

Los resultados de dichos encuentros nos han llevado a reflexionar sobre el tema de estudios regionales y de regionalización, principalmente desde la perspectiva económica.

Esos encuentros incitaron la preocupación de llevar a cabo estudios regionales, considerando la ampliación del conocimiento y la problemática de las regiones, como la comprensión de los procesos históricos en la formación regional; los niveles de desarrollo y desigualdad interregional; el método de organización del territorio y los procesos de integración, partiendo de la identificación de los sistemas urbano-regionales, así como generación de iniciativas que articulen las estrategias de planeación, coordinación intergubernamental y ordenamiento territorial.

Hay diversas aportaciones a la investigación regional y a la regionalización en México que parten de diferentes enfoques teóricos y criterios metodológicos, por lo que es importante iniciar con el procesamiento de ellas para estar en condiciones, todos los involucrados, de impulsar el desarrollo de las regiones.

Para comenzar, debemos partir de la revisión del esquema fiscal centralizado y de los mecanismos institucionales aplicados desde la federación. Las entidades federativas tienen un reducido margen de acción, por lo que es necesario replantear alternativas que creen un federalismo a través de distintos instrumentos de cooperación y coordinación intergubernamental, convenios interestatales, alianzas regionales, cooperación administrativa y financiera.

De los estudios y las investigaciones realizados, la mayoría converge en que la ruta que debe seguir el federalismo fiscal, la descentralización política y económica, así como la institucionalización del enfoque regional en política de Estado, es a través de cuatro iniciativas:

- Creación de comisiones ordinarias en el Congreso. Éstas, además de proponer reformas constitucionales, deben cabildar para consensuar propuestas jurídicas y reorientación del gasto público y las participaciones fiscales con carácter federal y regional. En este sentido, ya existen las Comisiones para el Fortalecimiento del Federalismo, y Especiales para el desarrollo de microrregiones y para el desarrollo de la región sur-sureste, mientras que en el Senado se creó la Comisión de Desarrollo Regional, además de las de Federalismo, de Desarrollo Municipal y de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial.

Aquí radica la importancia de crear la Comisión de Desarrollo Regional en la Cámara de Diputados, con el fin de que participe en la coordinación de los esfuerzos, junto con sus contrapartes en los ámbitos de gobiernos Federal y estatales, así como con congresos locales y el Senado de la República, para impulsar el desarrollo de las diversas regiones del país.

- Conferencia Nacional de Gobernadores. La Conago, creada en 2002 por 20 gobernadores, planteó desde su inicio opciones y modificaciones al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para descentralizar recursos presupuestarios federales hacia las entidades. Este mecanismo de organización cada vez ha adquirido mayor participación de los estados en el gasto público, sobre todo a partir de los recursos obtenidos por los excedentes en la venta de petróleo.

En la decimoséptima reunión ordinaria, celebrada en Villahermosa, Tabasco, el 7 de junio de 2004, mediante el Acuerdo Octavo, la Conago creó la Comisión de Desarrollo Regional, coordinada por la entonces gobernadora de Zacatecas, Amalia D. García Medina.

- Asociaciones y organizaciones de municipios. Se han formado asociaciones y organizaciones de municipios, como la Conferencia Nacional de Municipios, similar a la Conago, pero a nivel municipal, para exigir mayores facultades tributarias y transparencia en la asignación presupuestaria por parte de la Secretaría de Hacienda y las secretarías de finanzas de los estados.
- Iniciativas presentadas por diputados y senadores para reformar artículos constitucionales y leyes secundarias en materia de coordinación fiscal, mecanismos de coordinación intergubernamental y planeación regional. Legisladores han presentado iniciativas, entre las que destacan las referentes a la Ley de Planeación.

En 2005, las comisiones de Desarrollo Regional de la Conago y del Senado de la República, así como de la Oficina para las Políticas Públicas de la Presidencia de la República, elaboraron un paquete de propuestas para actualizar la Ley de Planeación, a fin de incorporar el tema de desarrollo regional en México. En este proyecto, la Cámara de Diputados no participó directamente por carecer de una comisión relacionada totalmente con el tema.

El Senado aprobó la minuta que entraría en vigor en 2008, renombrando y reformando la Ley de Planeación de 1983, y denominándola “Ley de Planeación Nacional y Regional”.

Este marco jurídico destaca el enfoque regional del desarrollo, mecanismos de coordinación interestatal que formalizan las denominadas mesorregiones y la propuesta de espacios institucionales para implantar estrategias de desarrollo en las regiones con la concurrencia de diferentes actores públicos y privados, a través de “agencias de desarrollo regional”.

Las condiciones históricas de desigualdad, el diferente potencial y la diversa capacidad competitiva de las regiones de México requieren estrategias adaptadas a su tipología con modelos específicos de desarrollo endógeno, considerando la experiencia de regiones exitosas y rezagadas.

Entre los problemas y las fallas de la planeación regional suscitados en México resaltan las siguientes:

- Las regiones de México presentan desequilibrios con algunos territorios de muy alto nivel de desarrollo y muchos otros de nivel muy bajo.
- Se reproduce en diferentes escalas la concentración económica y demográfica, lo que reduce la competitividad local y global del país y limita la ampliación del potencial de desarrollo en otras regiones.
- La concentración geográfica está asociada con la centralización administrativa, provocando distanciamiento entre autoridades y ciudadanos. La planeación central sobre la local ha limitado la coordinación intergubernamental y estatal-municipal. Asimismo, se ha inhibido la participación ciudadana en el diseño, operación y evaluación de las políticas de desarrollo regional.
- La implantación de políticas sectoriales provoca descoordinación e ineficiencia de los programas.
- La imposición de modelos estándar aplicados a realidades regionales diferentes ha fracasado.
- Son inexistentes los sistemas de seguimiento, control y evaluación de efectos regionales en mediano y largo plazos, además de la falta de criterios técnicos que orienten y corrijan la toma de decisiones.
- Las decisiones de política macroeconómica han llevado al país hacia un modelo orientado a las exportaciones, el cual no se ha traducido en la planeación territorial subnacional.

Las consecuencias de esas fallas serán graves si no son atendidas de manera inmediata, generando el siguiente entorno:

- Se vislumbra que la pobreza persistirá y se concentrará más en las ciudades.
- Si México se sigue urbanizando sin orden y sustento, ¿qué pasará con esta ola de hiperurbanización: predominarán los asentamientos precarios e ilegales?
- La falta de servicios, espacio público y equipamientos irá aumentando.
- El déficit en tratamiento de agua y disposición adecuada de basura alcanzan situaciones irreversibles, particularmente en las zonas pobres de las ciudades.
- La planeación urbana está desarticulada del desarrollo, territorial y ambiental.
- Las políticas para crear espacio público son escasas. El gobierno ha generado el uso indiscriminado del suelo, predominando su uso comercial ante el público; del mismo modo, la iniciativa privada ha aprovechado al máximo el suelo para vender.
- La población se ha concentrado en las principales metrópolis del país, por lo que es importante diseñar acciones y metas de un programa urbano y regional que logre potenciar a las metrópolis como fuerzas productivas.

En la Cámara de Diputados existían la Comisión de Desarrollo Regional y Apoyo a la Producción que, con la de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, se fusionó para crear la de Presupuesto y Cuenta Pública en la LVIII Legislatura.

La participación de la Cámara de Diputados en la elaboración de las estrategias de desarrollo de regiones es vital, ya que contribuirá positivamente en una estrategia efectiva de desarrollo de regiones que incorpore diversas percepciones sobre sus consecuencias y alternativas. A su vez, esta presencia podría ofrecer una ventaja considerable al elevar la legitimidad de las decisiones y soluciones en este terreno.

El reto de crear la Comisión de Desarrollo Regional en la LXI Legislatura demuestra el interés y la preocupación de los legisladores de los diversos grupos parlamentarios ante la difícil situación económica y social por la que atraviesa nuestro país. Esta inquietud ha surgido a través de la Comisión Especial para el desarrollo de microrregiones y, sobre todo, a partir de la realización del foro *Análisis del desarrollo de microrregiones*.

La creación de la comisión de desarrollo regional plantea la necesidad de realizar una evaluación profunda de la realidad económica nacional y local, de las instituciones, de las necesidades de la población.

Esta comisión no sólo propondrá adecuar los objetivos a los problemas sociales como pobreza, desigualdad, recesión, desempleo, sino diseñar al mismo tiempo la vinculación de los estados, municipios y localidades que no crucen por problemas financieros ni económicos graves, y que cuenten con los recursos suficientes para desarrollar proyectos productivos con sus vecinos, y así detonar los beneficios sociales y las cadenas productivas necesarias para el desarrollo local y nacional y elevar el nivel de la calidad de vida de la población.

El impulso del desarrollo regional requiere la elaboración de diagnósticos socioeconómicos generales, de los que se deriven estudios particulares de factibilidad y de los programas de desarrollo estatal y regional, y de la concertación y definición de políticas financieras y crediticias flexibles. Igualmente, la creación de círculos regionales de asesoría calificada para los procesos productivos, así como para la administración, contabilidad, organización económica y comercialización, entre otros, con la tendencia hacia el propósito básico de la eficiencia y la eficacia.

Asimismo, como se mencionó, serán necesarias la revisión y adecuación del régimen fiscal federativo, la concertación de acuerdos entre los estados de la federación, y el compromiso del gobierno para instrumentar y dar origen a un programa nacional de desarrollo regional, acorde con la realidad del país.

Los puntos centrales de la comisión de desarrollo regional serán

- Proponer iniciativas y reformas a la legislación involucrada en el desarrollo regional del país que impulsen este proceso de desarrollo, así como dotar de las herramientas jurídicas a las dependencias y gobiernos que participen.
- Proponer destinar recursos suficientes para la aplicación y consecución de los programas de las dependencias destinados a fortalecer el desarrollo regional.
- Evaluar el efecto social de las acciones y programas de las dependencias federales involucradas en los programas de desarrollo regional.
- Difundir la existencia y alcance de los programas relacionados con desarrollo regional.
- Realizar reuniones nacionales, estatales y regionales, con el objeto de elaborar propuestas que contribuyan al desarrollo regional.

Es el momento de considerar el desarrollo regional como un elemento básico para la modernización del país, en función de una estrategia con tres vertientes: descentralización de decisiones; desconcentración de la actividad económica; promoción del desarrollo urbano estatal y municipal.

Las políticas y los programas de desarrollo regional se han caracterizado por falta de inversiones; esquemas centralizados y verticales de toma de decisiones; exceso e ineficacia normativa; falta de consensos sociales, políticos y de participación ciudadana; tecnología inapropiada; desarticulación del sector productivo; cadenas productivas ineficientes.

Las acciones que proponemos realice la comisión de desarrollo regional son las siguientes:

- Revisar a fondo la planeación urbana y regional.
- Asumir e interrelacionar lo urbano, territorial y ambiental.
- Hacer de la planeación regional y urbana acuerdos sociopolíticos para la toma de decisiones correctas.
- Integrar y revisar la legislación: Ley General de Asentamientos Humanos, Ley de Vivienda, Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Ley de Planeación, Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

### **Ley General de Asentamientos Humanos**

Nueva ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1993. Texto vigente.

Última reforma publicada DOF 5 de agosto de 1994.

### **Ley de Planeación**

Nueva ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983. Texto vigente.

Última reforma publicada DOF 13 de junio de 2003.

### **Ley de Vivienda**

Nueva ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006. Texto vigente.

Sin reformas.

### **Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables**

Nueva ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007. Texto vigente.

Sin reformas.

### **Ley de Desarrollo Rural Sustentable**

Nueva ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001. Texto vigente.

Últimas reformas publicadas DOF 18 de junio de 2010.

### **Ley General de Desarrollo Social**

Nueva ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004.

Sin reformas.

- Analizar la minuta de Ley de Planeación Nacional y Regional.

- Con fecha 15 de diciembre de 2005, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó, mediante 84 votos a favor y 15 abstenciones, el dictamen que contiene el proyecto de Ley General de Planeación del Desarrollo Nacional y Regional y se reforma la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (ahora Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria), en materia de desarrollo regional, turnándose la minuta a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

- Con fecha 1 de febrero de 2006, la Cámara de Diputados turnó la minuta a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, las cuales a la fecha no han emitido un dictamen, contraviniéndose lo previsto en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

- El 9 de septiembre de 2008, los senadores Alfonso Sánchez Anaya y Francisco Javier Castellón Fonseca presentaron excitativa en relación con el proyecto de decreto en el que se expiden la Ley General de Planeación del Desarrollo Nacional y Regional, así como reformas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de desarrollo regional, el cual se remitió a la Cámara de Diputados.

- Analizar e incentivar iniciativas de los congresos estatales para crear una nueva institucionalidad en planeación y gestión del desarrollo con enfoque regional o microrregional.
- Integrar los sistemas de planeación en las ciudades, mediante un plan integral de desarrollo.
- Hacer obligatoria la coordinación metropolitana y de conurbación.
- Implantar la coordinación regional y metropolitana para recuperar el crecimiento económico y lograr el bienestar social sustentable.
- Realizar diagnósticos regionales comparados para elaborar una estrategia de desarrollo con visión nacional que sea viable, equilibrada e integral de mediano y largo plazos.
- Analizar la estructura y el funcionamiento económico de las regiones en el marco nacional (cadenas productivas, redes, flujos, interacciones y conectividad) para diseñar estrategias integrales.
- Aprovechar el potencial de desarrollo de cada región en los aspectos demográfico, social, económico, político, cultural, natural y de localización, entre otros.
- Asumir desde los gobiernos estatales y municipales el concepto de región y de planeación.
- Dar soporte a las empresas sociales para integrarlas en cadenas y redes productivas regionales.
- Diseñar e instaurar políticas de ordenamiento territorial y reglas de operación claras y sujetas a evaluación.
- Llegar a acuerdos de complementariedad equitativa entre gobernantes, ciudadanos y empresarios.
- Promover proyectos económicos con enfoque ambiental.
- Potenciar las relaciones intergubernamentales con una definición clara de las atribuciones y funciones económicas de los tres órdenes de gobierno.
- Lograr acuerdos entre los actores económicos, sociales y políticos sobre una agenda común mínima o una imagen-objetivo de la región.
- Replantear el fortalecimiento del federalismo.
- Impulsar que cada región explote sus ventajas comparativas.

Estos objetivos se sumarán a los esfuerzos que se realizan en todos los niveles de gobierno, en las legislaturas de los estados y en la sociedad organizada.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 estableció que el desarrollo de México no puede lograrse sin el progreso de cada una de sus regiones.

Sin embargo, reconoce que las desigualdades regionales no han permitido a todas las zonas beneficiarse de los avances en el crecimiento de los mercados ni de los cambios de la política económica.

Por ello, indica que se requiere una estrategia regional que permita afrontar los retos de empleo y bienestar de la población, mediante la promoción de la competitividad en cada región, atendiendo a la vocación de cada una de ellas para explotar su potencial, y una estrategia de equidad para atenuar o eliminar progresivamente las disparidades en los indicadores de bienestar social. Para el cumplimiento de estas metas, es necesaria la participación del gobierno federal, de los estados y de los municipios.

En dicho Plan Nacional de Desarrollo, en el apartado de desarrollo regional integral, se plantea, en el objetivo 13, “superar los desequilibrios regionales aprovechando las ventajas competitivas de cada región, en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional”.

Se establecieron siete estrategias:

- Estrategia 13.1. Fomentar mecanismos de coordinación intergubernamental entre los diferentes órdenes de gobierno, y entre los mismos sectores dentro de los gobiernos estatales y en la administración federal, otorgando mayores responsabilidades y competencias a los estados y municipios, así como permitiendo desarrollar acciones integrales.
- Estrategia 13.2. Asistir a los estados y municipios en el fortalecimiento de capacidades institucionales y en la capacitación y formación de sus equipos humanos de servidores públicos, lo que permita una mejor acción en todos los niveles de gobierno.
- Estrategia 13.3. Fomentar la competitividad de todas las regiones, con énfasis particular en las regiones más desfavorecidas, las pequeñas y medianas empresas y en sectores con alto impacto regional como el agropecuario y el turismo.
- Estrategia 13.4. Asegurar que haya la infraestructura necesaria para que todos los mexicanos puedan tener acceso adecuado a la energía, a los mercados regionales, nacionales e internacionales y a las comunicaciones.
- Estrategia 13.5. Promover la profundización financiera y el desarrollo de nuevos vehículos e instituciones que lleven a un acceso adecuado al crédito en todas las regiones del país, aprovechando para ello la banca de desarrollo.
- Estrategia 13.6. Considerar la dimensión espacial y las características particulares de cada región en el diseño de programas y políticas públicas.
- Estrategia 13.7. Promover el abaratamiento del costo de envío de remesas y desarrollar esquemas innovadores para que los recursos sean utilizados para la inversión productiva en las regiones receptoras. La importancia de los flujos de remesas radica no sólo en su magnitud sino también porque frecuentemente llegan a las regiones de menor desarrollo económico. Estos flujos de recursos, además de contribuir a atender las necesidades inmediatas de los beneficiarios, son una fuente potencial de financiamiento de la inversión en esas regiones, que permita ampliar las oportunidades de empleo y desarrollo para las nuevas generaciones en sus lugares de origen.

Por parte del Senado de la República, el 17 de octubre de 2006 se instaló la Comisión de Desarrollo Regional, bajo la presidencia del senador Alfonso Sánchez Anaya, quien señaló que los grandes desafíos del desarrollo regional son un marco jurídico adecuado, la disponibilidad de recursos económicos y la participación de todos los niveles de gobierno.

También mencionó que en las condiciones en que se encuentra el país, el desarrollo regional es indudablemente una palanca importante para el progreso de México.

Además, destacó que siempre ha habido buena voluntad, disposición y trabajo para impulsar el desarrollo regional, pero no han resultado óptimas debido a la falta de un marco jurídico adecuado, lo que forma un gran reto para la comisión.

Los propósitos de la comisión son

- Revisar las propuestas en torno al desarrollo regional y perspectivas tanto de organismos internacionales como de otros países.
- Analizar las políticas de desarrollo regional y propuestas de los gobiernos federal, estatales y municipales, así como de las instituciones públicas y de las privadas.
- Contribuir a la construcción los acuerdos que requiere el desarrollo económico y social de los mexicanos, otorgando la mayor prioridad a las zonas en que la calidad de vida registra mayores carencias, e impulsar de esa manera el desarrollo equilibrado entre las diversas regiones del país.
- Establecer estrecha coordinación con los distintos órdenes de gobierno, y los sectores involucrados, que hagan posible construir nuevas y mejores perspectivas para México.

Respecto a la Conferencia Nacional de Gobernadores que, como se mencionó, creó la Comisión de Desarrollo Regional el 7 de junio de 2004, aprobó la agenda temática de esta comisión el 16 de marzo de 2005, en la vigésima tercera reunión ordinaria, en Zacatecas, incluyendo los siguientes temas:

1. Diagnóstico de las mesorregiones del país.
2. Actualización del marco legal normativo para el desarrollo.
3. Difusión y profundización de una cultura de desarrollo regional.
4. Diseño de un esquema presupuestario con visión regional.
5. Impulso de instancias de planeación y coordinación metropolitanas.
6. Fortalecimiento de la presencia mesorregional que garantice un proceso que vaya del nivel regional al nacional.
7. Análisis de la viabilidad de crear una comisión intergubernamental para el desarrollo regional.
8. Organización de reuniones de seguimiento en cada una de las regiones del país.
9. Consolidación de cada región del Consejo Nacional de Infraestructura.
10. Impulso de los acuerdos de la Convención Nacional Hacendaria.

Las entidades federativas que cuentan con áreas dedicadas a la planeación y desarrollo urbano y regional son Aguascalientes, Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; Baja California, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Baja California Sur, Secretaría de Planeación Urbana e Infraestructura; Campeche, Secretaría de Desarrollo Social y Regional; Chiapas, Secretaría de Desarrollo y Participación Social; Chihuahua, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Coahuila, Secretaría de Desarrollo Social; Colima, Secretaría de Desarrollo Urbano; Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; estado de México, Secretaría de

Desarrollo Urbano; Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano; Guerrero, Secretaría de Desarrollo Social; Hidalgo, Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; Jalisco, Secretaría de Desarrollo Urbano; Michoacán, Secretaría de Desarrollo Rural; Morelos, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Nayarit, Secretaría de Desarrollo Social; Nuevo León, Secretaría de Desarrollo Social; Oaxaca, Secretaría de Desarrollo Rural; Puebla, Secretaría de Desarrollo Social; Querétaro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Quintana Roo, Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; y San Luis Potosí, Secretaría de Desarrollo Social y Regional.

Los congresos estatales que se han interesado por el desarrollo regional son los de Durango, Desarrollo Regional y Metropolitano; Hidalgo, Desarrollo Regional; Jalisco, Desarrollo Regional; Morelos, Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional; y Veracruz, Desarrollo Regional.

Por lo expuesto, se somete a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se adiciona la fracción X al numeral 2, y se recorre la numeración del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión de Desarrollo Regional**

**Artículo Único.** Se adiciona la fracción X al numeral 2, y se recorre la numeración del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 39.**

1. ...

2. La Cámara de Diputados cuenta con comisiones ordinarias que se mantienen de legislatura a legislatura y son las siguientes:

I. a IX. ...

**X. Desarrollo Regional;**

**XI. Desarrollo Rural;**

**XII. Desarrollo Social;**

**XIII. Economía;**

**XIV. Educación Pública y Servicios Educativos;**

**XV. Energía;**

**XVI. Equidad y Género;**

**XVII. Fomento Cooperativo y Economía Social;**

**XVIII. Fortalecimiento al Federalismo;**

**XIX. Función Pública;**

**XX. Gobernación;**

- XXI. Hacienda y Crédito Público;**
- XXII. Justicia;**
- XXIII. Juventud y Deporte;**
- XXIV. Marina;**
- XXV. Medio Ambiente y Recursos Naturales;**
- XXVI. Participación Ciudadana;**
- XXVII. Pesca;**
- XXVIII. Población, Fronteras y Asuntos Migratorios;**
- XXIX. Presupuesto y Cuenta Pública;**
- XXX. Puntos Constitucionales;**
- XXXI. Radio, Televisión y Cinematografía;**
- XXXII. Recursos Hidráulicos;**
- XXXIII. Reforma Agraria;**
- XXXIV. Relaciones Exteriores;**
- XXXV. Salud;**
- XXXVI. Seguridad Pública;**
- XXXVII. Seguridad Social;**
- XXXVIII. Trabajo y Previsión Social;**
- XXXIX. Transportes;**
- XL. Turismo; y**
- XLI. Vivienda.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.

**Diputados:** David Hernández Pérez (rúbrica), María Elena Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano, Genaro Mejía de la Merced (rúbrica), Miguel Ángel Terrón Mendoza (rúbrica), Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Velia Idalia

Aguilar Armendáriz (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Norma Leticia Orozco Torres (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, María Guadalupe García Almanza (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica), Sofía Castro Ríos (rúbrica), Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Ana Estela Durán Rico (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica).